

CAPÍTULO PRIMERO

COLOMBIA. LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y MILITAR: HACIA UN ENTENDIMIENTO NECESARIO

COLOMBIA. LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y MILITAR: HACIA UN ENTENDIMIENTO NECESARIO

POR ÁLVARO DE ARCE Y TEMES

INTRODUCCIÓN

Las Fuerzas Armadas de Colombia han marcado una excepción dentro de la Historia de los Ejércitos Iberoamericanos. La subordinación al poder civil ha sido una de las características principales en el devenir de la República. Como reconocen los profesores Atehortúa y Vélez: “Colombia ha sido, sin duda, el país que ha vivido menos años bajo gobiernos militares” (1) en Iberoamérica. De aquí que, sus relaciones con los políticos y la Sociedad Civil fuera distinta a la de otros países, aunque debido a sus singularidades, “la endémica violencia”, la institución militar, sus cuadros de mando y soldados tuvieron que sufrir las luchas entre los dos principales partidos políticos —el conservador y el liberal— hasta mediados del siglo XX, en que por unos pactos de sus líderes se pusieron a gobernar Colombia con un sentido de estado, debido a los numerosos problemas a los que tenían que enfrentarse, y a la caótica situación que atravesaba el pueblo que salía de una dictadura presidida por el General Rojas Pinilla (2). Los únicos períodos militares fueron durante el siglo XIX los gobiernos de los Generales Urdaneta y Melo y durante el siglo XX el

-
- (1) ATEHORTUA, ADOLFO LEÓN y VELEZ, HUMBERTO: *Estado y Fuerzas Armadas en Colombia, (1886-1953)*, Editorial Tercer Mundo, Santafé de Bogotá, 1994, pág. 9.
- (2) El General Rojas Pinilla asumió el poder el 13 de junio de 1953 hasta el 10 de mayo de 1957. Una Junta Militar se hizo cargo transitoriamente del poder desde el 11 de mayo de 1957 hasta el 7 de agosto de 1958, en el que fue proclamado presidente por el Congreso el liberal Alberto Lleras Camargo.

del General Rojas Pinilla y la Junta Militar que le sucedió para entregar el poder a los civiles (3): en total no llegan a siete años. Durante su historia se llevaron a cabo algunos intentos por hacerse con el gobierno, pero éstos fueron abortados por la falta de apoyo de sus compañeros de armas o por la actitud del presidente que, invocando su poder como Comandante en Jefe, supo reducir a los insurrectos.

Después de señalar como un rasgo significativo la defensa de la “constitucionalidad” por parte de los que componen la institución militar, debemos destacar, como hemos señalado antes, que Colombia se ha caracterizado por la violencia, o distintas violencias, que ocupan numerosas páginas de su historia. Primero fue la “violencia partidista” que llevó al país a numerosas guerras civiles que ensangrentaron sus tierras; después vino el llamado “bandolerismo”, y más tarde, desde mediados del siglo XX, la lucha contra la “guerrilla ideológica”, y que continúa con el azote de la “violencia de las narcoguerrillas” que aún hoy son capaces de mantener una violencia inaudita, no sólo en sus enfrentamientos con el ejército y la policía, sino mediante el terror, con actos de terrorismo, secuestros y distorsiones a la población urbana y rural. De las antiguas “repúblicas independientes” o “zonas liberadas”, de los años sesenta y setenta, del pasado de siglo, se ha pasado a la “zona de distensión” de más de 42.000 kilómetros cuadrados, acordada durante el período presidencial del conservador Pastrana, con el deseo de llegar a unos acuerdos de paz con la narcoguerrilla, cuestión que no consiguió como lo habían hecho otros presidentes con algunos grupos guerrilleros. Esto no lo pudo lograr Pastrana debido a las intransigencias de unas guerrillas —FARC, ELN y AUC— que prefieren seguir con su “estilo de vida” en el campo y la ciudad, al obtener una gran financiación a base de proteger y convivir con el narcotráfico, en una lucha contra la sociedad civil que se encuentra desmoralizada con los resultados.

Uno de los destacados presidentes de la República, Alberto Lleras Camargo, es bien explícito cuando en su discurso de toma de posesión —7 de agosto de 1958— dice que la violencia en Colombia es un “flagelo” contra el que hay que combatir con toda clase de recursos legales; además no se puede llegar a que el pueblo colombiano “nos acostum-

(3) El General Rafael Urdaneta alcanzó el poder siendo de origen venezolano, en ausencia de Bolívar, el 5 de septiembre de 1830. Por su parte el General José María Melo lideró un “Golpe de cuartel” el 17 de abril de 1854 disolviendo el Congreso. Su gobierno de facto duró siete meses y dieciséis días.

bremos permanentemente a su presencia" (4). Sin embargo durante su segunda presidencia (1958-1962) volvió a surgir la guerrilla y el bandolerismo, después del llamado "gobierno de los militares", ante el triunfo de la Revolución Castrista en Cuba y la época álgida de la ideología marxista que trataba de implantarse en el continente centro y sur americano. La lucha de la guerra revolucionaria que pretendía alcanzar el poder con las armas, y el adoctrinamiento de los sectores de las poblaciones campesinas y las masas populares fue apoyada en Colombia por el partido comunista.

En la historia de las Fuerzas Militares tenemos que distinguir, frente a las del resto de los países de su entorno, que después de la participación de Brasil en la II Guerra Mundial, fueron las primeras en "salir al exterior" —con el Batallón Colombia— uniéndose a las Fuerzas Armadas de Naciones Unidas en su lucha contra Corea del Norte y efectivos militares de la República Popular China. No todos los militares se apuntaron voluntarios a la Guerra de Corea y tampoco todos los políticos y ciudadanos aplaudieron este hecho a pesar de la gran despedida que se hizo a la fuerza expedicionaria, siendo la única participación en el conflicto por parte de las repúblicas Iberoamericanas, y en cuya contienda destacaron por su heroísmo los soldados colombianos: La guerra al lado de las Fuerzas Armadas de Naciones Unidas fue poco valorada por la sociedad, a pesar de su interesante experiencia para combatir la violencia.

Otro punto significativo de las Fuerzas Armadas de Colombia es su actuación frente a las guerrillas que siguen combatiendo en diversos lugares del país. Tras los intentos del anterior presidente Pastrana por alcanzar una paz digna con los narcoterroristas, el actual presidente, Álvaro Uribe, ha "tendido la mano" para conseguir un alto el fuego y la entrega de las armas con el fin de que en el país concluya la guerra interna más antigua no solo de Iberoamérica sino de todo el mundo. Desde principios de la década de los sesenta las Fuerzas Militares vienen combatiendo a una guerrilla que ha llevado el terror a las calles de las grandes ciudades, con explosiones de "coches bomba", secuestros a cambio de dinero y de presos guerrilleros y actuando en algunas zonas rurales en donde mantiene el control total y designa desde alcaldes a maestros en lugares a donde no llega la autoridad del estado.

(4) Alberto Lleras Camargo es nombrado presidente de Colombia el 7 de agosto de 1945, tras la renuncia de López Pumarejo, hasta el fin de su mandato el 7 de agosto de 1946. Ambos políticos pertenecen al partido liberal.

Debido a la orografía del terreno, a las regiones selváticas, y a las tres cordilleras que atraviesan el país y dificultan las acciones de las operaciones militares y el desarrollo de la logística, Colombia sigue siendo una nación en guerra después de cuarenta años, y sus Fuerzas Militares el único ejército que no ha dejado de combatir en muchos años. Las Fuerzas Armadas tienen que enfrentarse a la vez, a dos tipos de guerra: la guerrillera, con el problema de que sus soldados no tienen la veteranía ni conocen el terreno como los narcoguerrilleros —en la actualidad se está ampliando el número de soldados voluntarios—, y al terrorismo urbano y rural que tanto daño hace a una economía en crisis.

Aunque después de la Guerra de Corea la doctrina militar en la lucha guerrillera ha avanzado mucho en su conjunto de normas y procedimientos, adaptándolos, poco a poco, a la manera de combatir del enemigo, y a valerse de la información como principal norma en esta lucha sin cuartel, las Fuerzas Militares se encuentran en permanente estado de alerta siguiendo los dictados del presidente y gobierno de turno, aunque a veces tengan que contemplar como la narcoguerrilla, amparándose en las “treguas de paz”, ha ido aumentando en números sus efectivos, su entrenamiento en el manejo de las armas y en el control de las zonas rurales y en los suburbios de las grandes ciudades. Además el mando militar ha advertido al gobierno que algunos miembros de las guerrillas se enrolan en ellas por miedo e incertidumbre en las historias individuales del día a día, y también porque a su lado pueden subsistir mejor que trabajando en unas tierras que no les permiten dar de comer a sus familias ni reciben la garantía del estado de proteger “sine die” sus vidas.

Como lo que tratamos de investigar aquí son las relaciones entre civiles y militares dentro del marco de los acontecimientos de los últimos años, debemos de señalar, ante todo, que para nosotros los adjetivos que hoy tratan de calificar a Colombia tampoco son comparables con la realidad. Colombia no es ni “el Vietnam latinoamericano”, la “nueva Bosnia”, o “el nuevo Kosovo”; ni el adjetivo “colombianización” significa nada más que una palabra mayúscula para unos titulares de periódicos. Como nos recuerda el historiador y sociólogo Pizarro Leongómez los costos de violencia para Iberoamérica “son enormes” y para Colombia “catastróficos”. Desde el punto de vista militar el “período de la violencia” en sí comienza en 1947 y aún no ha concluido. Después de 1953, con la llegada al poder del General Rojas Pinilla, el país había llegado a un período de descenso en los “niveles de criminalidad”, llegando hasta cifras del promedio de los países iberoamericanos. Sin embargo, desde 1970 a 1983 la cifra se dupli-

ca y se multiplica por seis en 1991, con más de 25.000 homicidios al año sobre una población de cuarenta y un millones de habitantes (5). Las tasas de muertes violentas descendió del 70,59 en el año 1991, al 53,66 del año 1999 (6).

Precisamente a los pocos meses de ser nombrado presidente de Colombia Álvaro Uribe (7), escribe un artículo para la *IPS/Comunica* en que nos aporta los últimos datos oficiales sobre la violencia y la guerra en su país. Así nos señala que Colombia “tiene que enterrar cada año a 34.000 hijos” que son víctimas de la violencia. Que durante el 2001 su país registró la “tasa más alta de homicidios del mundo”, un 63 por ciento por cada 100.000 habitantes; durante los últimos cinco años “sufrimos 8.000 actos de destrucción colectiva” cifra que es superior a la registrada en los demás países del mundo; que en los últimos cinco años 16.500 personas han sido “víctimas del secuestro”; y que cerca de 400 alcaldes, —más de una cuarta parte de los municipios de Colombia— 107 diputados y nueve gobernadores “se encuentran bajo amenaza de muerte” (8).

LAS FUERZAS ARMADAS EN LA POLÍTICA INTERNA Y SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Colombia es un país en donde a pesar de que el intervencionismo militar en la política activa ha sido uno de los más bajos de Iberoamérica, las relaciones entre la sociedad civil y la militar nunca fueron del todo buenas, pues siempre existió cierto recelo y críticas entre ambos sectores. En una nación caracterizada por la violencia de su pueblo, y sus innumerables luchas políticas convertidas en verdaderas guerras civiles, no es de extrañar que en ocasiones, sobre todo en el siglo XIX, personajes o grupos de montoneros defendieran unos intereses personales donde casi todos los historiadores, sociólogos y politólogos reconocen que tras la independencia de la Gran Colombia, y la aparición de tres nuevas repúblicas sobre

-
- (5) PIZARRO LEONGÓMEZ, EDUARDO: “*Europa-América Latina: Colombia*”, Programa de Estudios Europeos, Universidad Federal de Río de Janeiro, Análisis e Informaciones, Río de Janeiro, Brasil, 2001, pág. 10 y 11.
 - (6) Información aparecida en el *Papers* anteriormente citado. Fuente: *Camacho* (2000: 116-117).
 - (7) Elegido presidente en las elecciones del 26 de mayo de 2002 junto a Francisco Santos como vicepresidente. Tomó posesión en agosto de 2002.
 - (8) URIBE, ÁLVARO: “*Seguridad y democracia contra el terror*”, publicado en varios países de todo el mundo y en España por el diario “El Mundo”, en su edición del 16 de noviembre de 2002, pág. 4.

aquel territorio —Colombia, Venezuela y Ecuador— fueran los caudillos emancipadores y los guerreros que combatieron en los tres países los que se convirtieron en líderes políticos que vestían uniformes pero que no defendían nada más que sus intereses porque no tenían una clara ideología.

Las luchas políticas y la formación del ejército profesional: la participación de la Sociedad

Precisamente Atheortúa y Vélez (9) reconocen que en un “segundo momento” todavía “prepartidista” aparecieron “dos tendencias ideológicas: civilistas y militares”, aunque había que destacar que entre la “militar” había muchas más personas civiles que militares. Esta denominación es una pura estulticia ya que comparan al “guerrero” o “caudillo” de aquella época con los llamados “militares” de finales y principios del siglo XIX y XX, que no tienen nada que ver ni en sus formas, ni en su manera de pensar, ni en su instrucción castrense, ni siquiera en lo que defendían o a los que defendían, pues como señala Alain Roquié en nada se parecen un “caudillo” a un militar surgido de las Academias Militares.

Pero ya por entonces, a partir de mediados del siglo XIX, Murillo Toro y Florentino González “clamaron por la desaparición del ejército y sus sustitución por una fuerza civil”. Fue el propio General Melo quien llevó a cabo su “casi desaparición” en 1854, lo que llevó consigo la creación de numerosos “ejércitos irregulares” que defendían los intereses privados de la oligarquía formada entre la población civil o los propios intereses del “civil vestido de uniforme”. Los profesores anteriormente citados señalan que de esta “atomización” de los “ejércitos irregulares” surgieron los que podríamos llamar “generales de las guerras civiles”, que normalmente apoyaban a las agrupaciones partidistas nacionales y regionales, reconociendo estos historiadores que fueron “los partidos” los que dividieron a estas formaciones de guerreros. Pero hay que subrayar que, de manera distinta a lo que ocurrió en la mayor parte de las repúblicas iberoamericanas, los enfrentamientos radicales entre las distintas ideologías —conservadora y liberal— fue una constante histórica en Colombia agravada por la posesión de armas por parte del pueblo, llegando a una violencia política partidista como no se conoce en el discurrir de los países de su entorno (10).

(9) ATHEORTHUA y VÉLEZ, op. cit. pág. 26.

(10) Se considera muy interesante y decisiva en la historiografía militar colombiana conocer el libro de los Profesores Atheortúa y Vélez anteriormente citado.

Fue precisamente el doctor Rafael Núñez y su “cerebro” Miguel Caro quien conociendo la historia y las luchas fratricidas entre colombianos el que redactó el artículo 166 de la Constitución de 1886 que decía en su primer párrafo: “La nación tendrá para su defensa un ejército permanente”. Núñez se dio cuenta de la necesidad de crear un ejército profesional nacional nuevo, cuyas directrices fueran marcadas por las leyes promulgadas por el Parlamento y que pudieran enfrentarse a los partidos radicales defendiendo la Constitución. Sin embargo, esto no se consiguió hasta años más tarde, ya que el tránsito del siglo XIX al XX se hizo en medio de una cruenta guerra civil, denominada la “Guerra de los Mil Días” y que fue calificada por el General Valencia Tovar como la “más terrible, sangrienta, destructora e inútil de todas las guerras decimonónicas” (11).

Podríamos decir, a “grosso modo”, que el partido conservador era quien más cerca se sentía de los militares, sobre todo a partir de la reforma del General Reyes, de 1907, por la cual los ejércitos se profesionalizaron y se modernizaron. Sin embargo, para los liberales fue considerado como “un peso muerto” y como una institución que no tenía un “sentido productivo”. Por otra parte los conservadores trataron de involucrar al ejército en la defensa del orden público, cuando se defendían situaciones partidistas. En medio de estas ideas se debatían unas Fuerzas Armadas que, como miembros de un “mismo pueblo”, encontraban a su alrededor e incluso en ciudades en donde tenían que prestar servicio, con radicales conservadores y liberales que llevaban su partidismo combativo hasta el seno de sus propias familias.

La Reforma Militar del General Reyes, mediante las cuatro etapas de la “Misión Militar Chilena”, llevó la profesionalización a las Fuerzas Militares Colombianas (12) que han sido —dentro de la pobreza de efectivos, cuadros y medios— una de las mejores consideradas en el panorama internacional, al participar en la Guerra de Corea formando parte de las Fuerzas de las Naciones Unidas con el “Batallón Colombia” (1951-1953) y después, durante tres épocas, de las Fuerzas de Emergencia de las

(11) VALENCIA TOVAR, ÁLVARO: General “*Epílogo*” del 3 Tomo sobre la historia del Ejército Colombiano, dentro de la obra *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*, 6 Tomos (3 Ejército, 2 Armada y 1 Policía), Editorial Planeta, Santa Fé de Bogotá, 1992, pág. 367 del 3 Tomo.

(12) Para un conocimiento mayor sobre la Historia de las Fuerzas Militares Colombianas, véase “*Monografías*” publicadas por el Centro Superior de la Defensa Nacional (CESDEN), bajo el nombre de *Pensadores y pensamiento militar Iberoamericano*, el capítulo dedicado a Colombia, Servicio de Publicaciones Ministerio de Defensa. 2003. Madrid, del autor del presente trabajo.

Naciones Unidas en Oriente Medio (1956-1958) y de la Fuerza Multilateral de Observación de Naciones Unidas desde 1982, prorrogada "sine die" su estancia en esta zona conflictiva, contando en la actualidad con unos cuatrocientos hombres sobre el terreno.

Las "Misiones Militares Chilenas" tuvieron serios contratiempos a la hora de aceptar sus normas e instrucciones por los militares que mandaban las Fuerzas Armadas, hasta el punto de abandonar Colombia los miembros de la primera misión. Cuando volvieron por segunda vez el Coronel Charpin Rival, en una conferencia pública, trató de señalar los puntos más destacados de la reforma, significando que todo estado tiene que tener un "ejército en actividad" que sirva en tiempos de paz "de escuela a la población" y en la guerra de "cuadros para la tropa ya instruida". Según este oficial el ejército tiene como misión transformar a los civiles "en verdaderos soldados bajo el sentimiento del honor y la más estricta disciplina", y que lleguen a sentirse "alegremente" (sic) para en caso de necesidad "sacrificar la salud y hasta la vida" por el honor de su patria (13). Como se define la institución militar "per se", las misiones de las Fuerzas Militares eran la defensa del territorio, la defensa del orden constitucional y las instituciones del Estado (14). Para la formación de los cuadros se crearon diferentes escuelas comenzando con los nuevos estudios en la Escuela Militar (formación de cadetes y oficiales), la Escuela Superior de Guerra (preparación para oficiales de Estado Mayor y curso de ascenso a niveles superiores), y la Escuela de Aplicación de las distintas armas, en donde se debería trabajar sobre la doctrina específica de cada arma. También se fundaron la Escuela Naval y más tarde la de Aeronáutica (15).

El chileno Charpin manifestó que "era natural" que en Colombia "existiera una incorrecta noción" de lo que en realidad era el ejército, debido a las luchas políticas armadas que habían proliferando en el país que asociaba al "Ejército con la opresión" y con los "ingentes gastos" que éste

(13) ATHEORTHUA y..., op. cit. pág. 77.

(14) Los proyectos de Leyes que se llevaron al efecto para poner en marcha a los ejércitos fueron: Ley Militar de la República, Ley sobre el personal militar, Ley del Servicio Militar Obligatorio, Ley que fija el pie de fuerza del Ejército, Ley de Sueldos, Ley de Retiro, pensiones y montepios y Presupuesto de Guerra.

(15) Las misiones extranjeras que modernizaron el ejército colombiano fueron: 1891 de Estados Unidos y Alemania; 1896 francesa; entre 1907 y 1915 cuatro misiones chilenas; volviendo otra vez los franceses entre 1919-1921; de 1924-1933 la "Misión Suiza", y de 1929 a 1934 una nueva misión alemana. Estos datos están recogidos del libro de ATHEORTHUA y VÉLEZ que a su vez lo hacen desde distintas fuentes. Op. cit., pág. 72.

producía; pero resaltó que uno de los “factores más íntimamente” ligado al Estado era precisamente el Ejército. Si nos atenemos a la historia de las Fuerzas Armadas Colombianas, lo que ellas representaban —porque sus cuadros habían salido del propio pueblo— era a la misma sociedad, y si el número de sus cuadros de oficiales era muy alto y sus gastos también, se debía más a la falta de la existencia de un “verdadero estado”, pues sus ejércitos se nutrían de partidarios de alguna de las ideologías imperantes en una república que, no tenía una estructura institucional fuerte y cuyas fuerzas políticas se enfrentaban entre sí como distintos “ejércitos” dentro de un mismo país.

Las preocupaciones de los militares y dos formas distintas de entenderlos

El no cumplimiento de las normas sobre el “Reclutamiento forzoso a nivel nacional” llevó muchas veces a que sus cuadros se quejaran de la cantidad de efectivos que venidos del campo o zonas marginales de las ciudades, era imposible formarlos como soldados. Por otro lado un gran sector de la política radical decía que los jóvenes que se reclutaban perjudicaba la necesidad de mano de obra en el campo. La utilización del Ejército para fines políticos llevó al jefe del liberalismo en el Valle, Tomás Uribe Uribe acusar a sus rivales políticos de que el Ejército había “dejado de ser nacional para convertirse” en un “grupo de hombres armados” para cuando llegada la ocasión lanzarse “contra una porción de sus ciudadanos” (16). Los conservadores contestaron por medio de un periódico preguntándose, en su contestación a Uribe: “¿Qué es un Ejército Nacional?”, un ejército en el que “están representados todos los partidos?”. Y acusaba a sus enemigos políticos: “Durante el sistema radical, ¿el Ejército fue nacional alguna vez?”.

Había dos cuestiones que preocuparon a algunos militares colombianos tanto “troperos” como intelectuales (17). La primera era la implicación de las Fuerzas Militares en materia de orden público, pues podían convertirse en la defensa del partido político en el poder constitucionalmente y, la segunda, la mala imagen que desde el poder o los escaños parlamentarios

(16) Polémica recogida por ATHEORTUA y VÉLEZ en su op. cit. pág. 102 y 103.

(17) Así se les denominaba a los militares que se dedicaban más a su carrera en el mando y convivencia con la tropa, a aquellos que además de pasar por unidades combatientes accedían a estudios propios de su carrera y a otras materias de las que daban clases en las Academias Militares y en la Escuela Superior de Guerra o de Estado Mayor.

se daba de los militares. El General Valencia Tovar nos describe la situación en 1945, comparando “dos estilos, dos maneras de entender la nación”, dos formas distintas del manejo de las Fuerzas Armadas que se manifestaron en dos presidentes: López Pumarejo con su “Revolución en Marcha” y Eduardo Santos con la “Nación en Marcha”. Dos lemas parecidos, dos personalidades distintas que “dieron rumbos definidos al país y dejaron huella indeleble con sus gobiernos” (18). Durante la segunda administración de López Pumarejo el presidente señaló que trataba de convertir al Ejército en un “instrumento de desarrollo” ya que era una institución que “vegetaba como peso muerto en los cuarteles” y que había que “hablar de cambiar las armas por azadones” (19). Esto no agradó a la institución militar, además porque en el intento de golpe de estado del 10 de julio de 1944 en el Pasto, reteniendo al presidente, sólo dos guarniciones respondieron al cuartelazo: Ibaqué y Bucaramanga.

Mientras esto pasaba y venía a herir a los componentes del Ejército, el presidente Santos había “cuidado hasta el extremo el tratamiento de las instituciones armadas”, realizando una política de mejoras en las instalaciones castrenses, señalando en su discurso de posesión que la disciplina en la obediencia al poder civil “tiene que ser las bases en que se apoye nuestro Ejército” para “merecer” que cada día tenga más la “confianza y el afecto de nuestro pueblo” (20). Los militares buscaban su imagen de neutralidad y fue el 9 de abril de 1948 —durante el llamado “Bogotazo”— cuando consiguieron que aún las plumas más reacias llegaran a escribir en la historia de Colombia: “El Ejército como salvador”. Atheortua reconoce que “institucionalmente discriminadas” e impedidas en hablar en nombre de la nación desde el gobierno de López Pumarejo” (21), en esta ocasión pudieron demostrar que con su intervención salvaron al gobierno “en contra del gaitarismo” y no se dejaron llevar por sentimientos caudillistas, al mostrar su subordinación al gobierno del presidente Ospina. Quizá en aquella ocasión la frase del General Valencia Tovar vino a ratificar su pensamiento de antaño: “A las Fuerzas Armadas se les rechaza sin conocerlas” (22).

(18) VALENCIA TOVAR, ÁLVARO: General, Testimonio de una época. Editorial Planeta, Santa Fé de Bogotá, págs. 56 y siguientes.

(19) *Ibidem*, pág. 58.

(20) Recogido del libro de ATHEORTUA y VÉLEZ, ya citado, en su pág. 143.

(21) *Ibidem*, pág. 172-173.

(22) VALENCIA TOVAR, ÁLVARO: General, ¡Abajo las armas!, artículo publicado en el diario “El Tiempo”, en su edición del 27 de enero de 1984, recogido en su libro *Clepsidra*, Publicaciones Militares, Santafé de Bogotá, 1992, pág. 141. Se trata de una obra en donde se recogen numerosos artículos publicados en el diario “El Tiempo” entre 1975 y 1991, después de su retiro de la vida militar.

LA INSTITUCIÓN MILITAR EN LAS CONSTITUCIONES PROMULGADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO

Las antiguas constituciones

En donde por vez primera aparece en una Constitución Colombiana referencia a la institución militar fue en la de Cundimarca que, en su Título IX, dedica como misión de la *Fuerza Pública* “defender el Estado de todo ataque y toda irrupción enemiga”, así como evitar “conmociones y desórdenes en el interior” y que se cumplan las leyes. Entre las cuestiones más importantes que se contemplan en esta primera norma constitucional de Colombia figuran la determinación de que la Fuerza Armada “es esencialmente obediente y por ningún caso tiene derecho a deliberar” (23). También se señala que la “alta dirección de las armas” pertenece al gobierno; que debe estar siempre (la Fuerza) “a las órdenes de sus Jefes”; se determinan las obligaciones que tienen todos los ciudadanos para “prestar su servicio militar”, así como las condiciones de cómo se lleva a cabo el reclutamiento, y se reconocen vigentes las Ordenanzas de Carlos III, así como la jurisdicción específica militar. En el Acta de Santafé, de la Federación de las Provincias de Nueva Granada (1811), en la que ya no se habla del Rey de España sino de los “plenos poderes” otorgados por las provincias, se describe la creación de las “milicias provinciales”, su armamento y disciplina. De los 68 artículos que la componen se dedican seis a las fuerzas armadas de tierra y mar, y se dictan normas para la defensa común, presupuestos militares, la administración de personal, disciplina, etc. Como nota característica, porque subsiste desde entonces, se señala que desde el grado de coronel los ascensos deberán ser aprobados por el Congreso (24).

Dentro de estas Constituciones o Actas que fueron promulgadas en los antiguos territorios de Nueva Granada también merece —por su singularidad— destacar la Constitución del Estado de Antioquía (25), redactada en Río Negro en 1812. Dentro del estatuto se recoge lo que hemos señalado en otros textos pero entre sus singularidades nos dice que en todas las “milicias provinciales”, los soldados de cada Compañía elegirán a sus

(23) Constitución de Cundimarca promulgada por el Colegio Constituyente el 4 de abril de 1811. Título IX. Del artículo 1º al 14º.

(24) Acta de la Federación de las provincias de la Nueva Granada, firmada el 27 de noviembre de 1811. Contenia 68 artículos y se referían al ejército del 12 al 18.

(25) Redactada en Río Negro en 1812.

oficiales; los oficiales al Coronel del Regimiento; y los Generales por el presidente del Estado en una terna que le propondrá la Cámara (26).

La “Constitución de Nueva Granada” (27) mantuvo la misma línea que la promulgadas desde 1811 si bien amplía algunas consideraciones señalando por una parte lo que es potestad del ejecutivo, “dirigir las fuerzas de mar y tierra”, pero sin poderlas mandar en persona; declarar la guerra previo decreto del ejecutivo; nombrar, con la aprobación previa del Senado, a los jefes y generales desde el empleo de Teniente Coronel; conceder retiros y licencias, etc. (28). Esta misma Constitución contempla que el poder legislativo “fije la fuerza de mar y tierra” y el modo de cambiarla; la construcción de material para la marina; aprueban la correspondiente organización, y como se declara la guerra y se aprueba la paz a instancia del ejecutivo.

De manera general, en cuanto a las Fuerzas Armadas, el Título IX señala las tradicionales normas contempladas en las anteriores destacando, en esta ocasión, el “mantenimiento del orden público y sostener la observación de la Constitución y de las leyes”. En su texto aparece, por vez primera, el establecimiento de una “Guardia Nacional”, cuyos miembros quedan sujetos a las ordenanzas militares; que éstas serán reclutadas y servirán en cada provincia que las llame a filas; y que estarán mandadas por el gobernador siempre que sean autorizadas por el legislativo salvo “conmoción súbita, o de invasión exterior repentina”. Como curiosidad, y ante la proliferación de los cuadros de mando venezolanos, en el ejército de la nueva República, se recoge en la Constitución que los oficiales “del Ejército y Armada serán granadinos” y los generales granadinos de nacimiento (29). También se dice en la norma constitucional que la “Ley no creará” otros empleos militares que los que sean “indispensablemente necesarios”, y que no se producirán ascensos hasta que no exista una vacante para ello. A la vista de lo señalado por la Constitución, el Congreso aprobó el Estatuto Orgánico de las Fuerzas Armadas que fue promulgado por el presidente de la República, General Santander, el 10 de junio de 1833 (30). El Estatuto también creó los Estados Mayores; el pri-

(26) Constitución de 1812, artículo noveno.

(27) La “Constitución de Nueva Granada” fue aprobada en Bogotá en 1832.

(28) Ibid, artículo 106.

(29) Ibid. Artículo 175.

(30) Estaba dividido en siete capítulos y 81 artículos, con seis disposiciones transitorias. El Ejército se organizó en Divisiones y Columnas. De 2 a 3 Batallones formaba una Columna y de 2 a 3 Columnas una División. Los Batallones tenían alrededor de 660 plazas, integrados a su vez por compañías de 90 soldados..

mero “el general cerca del gobierno” cuyo jefe era el “Secretario de Guerra y Marina”. Por aquel entonces contaban con tres Secciones: organización; instrucción, disciplina y formación y la tercera, logística.

La Constitución de 1886 nos dice, en otras cosas, que sólo la Nación puede tener ejército y “elementos de guerra” salvo los que corresponda a la Policía. Se conservan las normas anteriores sobre la declaración de guerra, transito de tropas extranjeras, aprobación de empleos. Introdujo la “pena de muerte” para algunos delitos entre ellos “la traición a la patria”; que sólo el Gobierno puede fabricar armas, y se le entrega la posibilidad al Presidente de “dirigir las operaciones de guerra” como Jefe de los Ejércitos de la República. Se menciona la obligación de “tomar las armas” por parte de los ciudadanos en caso de necesidad; que los cuadros de los ejércitos serán permanentes, y que no serán privados de sus grados salvo por sentencia firme. Se respetan las “Cortes Marciales” o Tribunales Militares y la posibilidad de establecer una Milicia Nacional (31).

La Constitución vigente de 1991

Hasta hace poco tiempo la Constitución de Colombia de 1886 era una de las más antiguas vigentes. Las elecciones constituyentes tuvieron lugar el 9 de diciembre de 1990 elaborando un nuevo texto constitucional que fue promulgada el 4 de julio de 1991.

En los “Principios Fundamentales” se dice que la República de Colombia es un “Estado social de derecho”, organizado en forma de República “Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales” (32). Entre los fines esenciales del Estado se encuentra “defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica” (33).

Se le conceden al presidente de la República “dirigir la fuerza pública y disponer de ella”, como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República; dirigir la guerra, declarar la guerra y ratificar los tratados de paz con permiso del Senado o dando cuenta de ello cuando los hechos no puedan esperar (34). También como jefe de la Fuerza Pública confiere

(31) Constitución de 1886, sancionada el 5 de agosto. Artículos del 165 al 171. “De la Fuerza Armada”.

(32) Constitución Política de Colombia de 4 de julio de 1991, artículo 1, Título 1°.

(33) Ibid, artículo 2.

(34) Ibid, artículo 189 puntos 3, 5 y 6.

los grados militares y policiales, que para el nombramiento de Oficiales Generales requerirá la aprobación del Senado.

En cuanto la Fuerza Pública (35) está integrada de manera “exclusiva” por las “Fuerzas Militares” y la “Policía Nacional”. Entre otras cuestiones la Constitución señala que la Fuerza Pública “no es deliberante ni podrá reunirse sin orden de la autoridad legítima”; tampoco podrá ejercer la función del “sufragio” mientras permanezcan en activo, “ni intervenir” en actividades o debates de partidos o movimientos políticos; no podrán ser privados de sus grados, honores, etc., salvo en los casos que determine la Ley; los delitos cometidos cuando se encuentren en actividad los conocerá los Tribunales Militares si son en relación con el servicio; los ascensos se determinarán por ley y en las enseñanzas se impartirán los “fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos”.

Las Fuerzas Militares permanentes las conforman el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Sus misiones principales serán “la defensa de la soberanía”, la “integridad del territorio”, y del “orden constitucional”. En cuanto al servicio militar “todos los colombianos” podrán ser llamados a filas de acuerdo a las necesidades de la defensa del país. Una ley determinará el reclutamiento del servicio militar, y la “fabricación de armas, municiones de guerra y explosivos” solo el gobierno podrá fabricarlos o introducirlos en el país. La “Policía Nacional” es un cuerpo armado permanente de “naturaleza civil” con la misión de que se puedan ejercer “los derechos y libertades públicas”, y para asegurar que los habitantes “convivan en paz”.

Entre lo más destacado en relación con otras Constituciones anteriores es la separación de la Policía y las Fuerzas Militares; la exclusión del Ejército de la “defensa del orden interno”, limitándolo a la guarda de fronteras, y la abolición del fuero militar, entre otras cosas. La esencia de la mayoría del cuerpo de la ley de leyes es parecido al de 1886. En el actual se entiende que las Fuerzas Militares “deben custodiar y proteger” todo el territorio. La Carta Magna divide los “estados de excepción” en dos: “el estado de sitio” y de “conmoción interior” —aunque sólo por 90 días—, y prohíbe el juzgar a los civiles por cortes marciales, además de la abolición de las Milicias Nacionales.

Con estas anotaciones de las antiguas y actual Constituciones queremos remarcar el espíritu civilista de unas Fuerzas Militares que bajo su

(35) Constitución de 1991. Capítulo 7. “De la Fuerza Pública”. Desde el artículo 216 al 223.

Constitución, redactada y aprobada por los representantes del pueblo soberano, defiende la bandera de Colombia como símbolo de toda una nación.

LAS REFORMAS DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN LA INTERACCIÓN CON EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL: HACIA UNA MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES

El Gobierno del conservador Andrés Pastrana trató, por todos los medios, de llegar a un entendimiento con las narcoguerrillas parecido a los que se habían desplegado durante las administraciones de César Turbay Ayala, Belisario Betancour, Virgilio Barco, y César Gaviria.

Salvo en alguno de ellos, que consiguió que dejaran las armas las guerrillas del Ejército Popular de Liberación, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Movimiento Indigenista Quintín Lame, así como con los guerrilleros del M-19, los demás acuerdos de paz terminaron en fracaso. Con diversos nombres estos políticos trataron de llegar a unos *Acuerdos de Paz* que condujeran al final de la lucha de las guerrillas, pero ni las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) ni el denominado Ejército de Liberación Nacional (ELN) llegaron, en la actualidad, a detener el conflicto y las negociaciones se encuentran estancadas. Andrés Pastrana demostró una gran ingenuidad —pero un enorme deseo por alcanzar la paz— al conceder 42.000 kilómetros cuadrados a los hombres del líder de las FARC. Marulanda, como “Zona de Despeje” y que, como condición previa, exigió la guerrilla antes de sentarse en la mesa negociadora. En la también llamada “Zona de Distensión” —un territorio igual a la extensión de Suiza—, vivían unas 100.000 personas, repartidas en cinco municipios. Las intenciones demostradas por la narcoguerrilla fue que lo que pretendían era ganar tiempo para hacerse fuerte en esta zona, estudiar los posibles despliegues, no llegar a ningún acuerdo, y a rearmarse y estudiar nuevos golpes contra el poder civil. Y lo consiguieron.

Sin embargo, y al mismo tiempo, la administración de Pastrana trabajó sobre tres planos distintos que están dispuestos y aprobados para que pueda utilizarlos los siguientes gobiernos:

Primero, la aprobación por las cámaras de la Ley sobre Organización y Fundamento de la Seguridad y Defensa Nacional (36).

(36) Aprobada por el Senado por Ley nº 81/99 y por la Cámara nº 133/01. Texto oficial.

Segundo, el Programa de Modernización de la Fuerza Pública, aprobado por el gobierno de Pastrana en 1998.

Y en tercer lugar, el llamado “Plan Colombia” del año 2001.

Dentro de este apartado vamos a analizar las normas que contienen las leyes en los dos primeros párrafos.

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (2001)

Aparte de la modernización de la Fuerza Pública el gobierno de Colombia necesitaba un marco jurídico, dentro de las coordenadas que defiende la Constitución, ante el posible fracaso de las negociaciones y la puesta al día de unos organismos eficaces y legales que puedan asegurar “razonablemente” y, de “conformidad” con sus ciudadanos, tener los recursos jurídicos, materiales, y de coordinación para una eficiente “seguridad y defensa nacional” (37).

La definición de este sistema viene a ser el conjunto de principios, políticas, objetivos, estratégicas, procedimiento, organismos, funciones “y responsabilidades de los componentes del Estado en tal materia” (38). La verdad es que la norma es más enunciativa que de contenido. Define qué se debe entender por: Poder Nacional, Orden Público, Fuerza Pública, Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional, etc.

Así por ejemplo la Defensa Nacional es la “integración y acción controlada del Poder Nacional” para enfrentarse y contrarrestar todo “acto de amenaza o agresión”, bien interno o externo, que amenace a la “soberanía e independencia” de la nación, la integridad nacional y el orden constitucional. En cuanto a la Seguridad Nacional y dentro del marco del “respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario”, el poder usar las medidas necesarias “incluso el uso de la fuerza” para que “sus asociados” tengan un “relativo” nivel de garantías para que exista unos “niveles aceptables de convivencia pacífica y seguridad ciudadana” (39). También señala que entre “los Deberes Ciudadanos” se encuentra “la obligación” de apoyar a todas las autoridades democráticamente elegidas para conseguir

(37) Fue aprobado y sancionado por el gobierno de la República y los representantes del legislativo, el 13 de agosto de 2001 en Bogotá. Ley sobre Organización y Fundamento de la Seguridad y Defensa Nacional, artículo 1.

(38) Ibidem artículo 2.

(39) Ibidem artículo 8.

la independencia y la integridad nacional, así como “el mantenimiento de la paz” y las “acciones humanitarias”, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (40). Como se podrá comprobar lo que quiere el ejecutivo y el legislativo es disponer de unos utensilios legales que garanticen la colaboración de los ciudadanos con las autoridades —por ejemplo, en las zonas rurales dominadas por las guerrillas— para permitir detener y combatir a los que practican la violencia generalizada.

En cuanto a los servicios de información, vitales para este tipo de conflictos, se define la “Inteligencia Estratégica” como la cúpula del sistema de información nacional formada por los servicios de inteligencia de los tres comandos militares, los de la policía “u otros de carácter público”, teniendo como ámbito de actuación tanto el territorio nacional como internacional. Estos serán la base para formular y desarrollar los planes en materia de Seguridad y Defensa.

Entre los órganos que forman todo el complejo de Seguridad y Defensa nos encontramos con:

— *Sistema de Seguridad y Defensa Nacional*

Compuesto por el Presidente de la República, el del Congreso, el del Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, y del Interior, así como el Jefe de Comando de las Fuerzas Militares, y de los tres ejércitos y la Policía, además de Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

— *Consejo Superior de Seguridad y Defensa*

En la ley se define como el órgano de “planeamiento, dirección, ejecución y coordinación” de los elementos del Poder Nacional, con el fin de garantizar la Seguridad Nacional. Su composición, bajo el Presidente de la República, está formado por los ministros citados anteriormente, los jefes de las Fuerzas Militares y de la Policía, así como los Presidentes de Comisiones Segundas Constitucionales del Congreso de la República. Como se puede comprobar la reforma de este tipo de órganos se debe a la necesidad de involucrar no solo al poder ejecutivo y a militares y policía, sino a destacados miembros de los poderes legislativo y judi-

(40) Ibidem artículo 9.

cial. Las funciones, atribuciones y reuniones, aparecen en el desarrollo de la ley, así como las atribuciones de cada uno de los órganos que conforma el Consejo.

— *Consejos Regionales Departamentales, Distriales, Metropolitanos, y Municipales*

Presididos, a cada nivel administrativo, por su máxima autoridad. Forman parte de él los representantes de los órganos de seguridad militar, policial y político. Los Regionales estarán presididos por el Ministro del Interior.

— *Movilización, Participación Ciudadana, y Ejecución Operativa*

Entre otros documentos se tendrá que redactar el “*Planteamiento Estratégico*”, el “*Planeamiento de Seguridad y Defensa*”, así como los siguientes niveles de planeamiento: *Estratégico Nacional, Estratégico General, Operativo y Táctico*. También existe una *Junta de Inteligencia Estratégica*. Algunos de ellos no serán públicos por las materias a tratar.

Estas medidas y sus órganos y composición van dirigidas a involucrar a todos los colombianos en la lucha contra las narcoguerrillas, el terrorismo y el crimen organizado que azotan de una manera brutal a la sociedad civil y militar colombiana.

La modernización de la Fuerza Pública

La antigua Administración conservadora del presidente Andrés Pastrana desplegó un “Programa de Modernización de la Fuerza Pública” que tenía como base tres objetivos fundamentales con el fin de ir alcanzando el principal al que se enfrenta el país: “garantizar la seguridad y la coexistencia pacífica” entre todos los colombianos, algo que parece difícil de conseguir pero que hay que poner todos los medios lícitos en manos de los gobiernos para que, poco a poco, se vayan consiguiendo una pacificación de la nación que actualmente se encuentra en guerra. El antiguo ministro de Defensa Nacional, Ramírez Acuña, señalaba que el Programa de Modernización, adoptado por el gobierno desde 1998 al 2002, tenía tres objetivos: el primero consistía en contar con “más y mejores hombres”, incrementando la profesionalización de la tropa en relación con la que disponía los “generadores de la violencia”. En el 2001 había 55.000 soldados profesionales en compa-

ración con los 22.000 existentes en 1998. En el año 2000 tres de cada cuatro compañías de los 42 batallones de contraaguerrillas estuvieran formadas por soldados profesionales y con una instrucción adecuada. Además se pretendía, dentro del "Plan Fortaleza", el aumento de 10.000 soldados regulares al año desde el año 2000 hasta el 2004. Los efectivos de tropa pasarían de 65.000 a 105.000 hombres y mujeres. El ministro aseguraba que entre profesionales y regulares los totales de soldados se elevarían, en el 2004, a unos 160.000 efectivos, cuestión ésta que aunque la actual Administración del presidente Álvaro Uribe desea ampliar, también está por ver a donde llegarán los soldados profesionales de las Fuerzas Militares cuyos efectivos, desde luego, no eran los apropiados para combatir a las entrenadas, capacitadas y veteranas guerrillas conocedoras de los campos de operaciones mejor que el ejército. La profesionalización trata de inculcar a la tropa "la cultura de los Derechos Humanos", cuestión ésta muy difícil de conseguir ante los ataques salvajes de los terroristas de la narcoguerrilla. Más de 100.000 miembros de la Fuerza Pública han recibido una capacitación relacionada con esta sensible cuestión, sobre todo los que tienen que combatir frente a frente con la guerrilla. Las quejas de la población civil han descendido considerablemente con relación a años atrás, en los temas relacionados con los Derechos Humanos.

El segundo paquete de medidas fue la adquisición de "más y mejores equipos de toda clase de material". La guerrilla, en ocasiones, disponía de armamento de guerra liviano mejor que el de las Fuerzas Armadas, ya que disponen de presupuestos suficientes para su compra. Para superar esta situación se están utilizando recursos públicos mayores que antes, y la Ayuda Norteamericana de carácter militar que contempla el Plan Colombia. Los datos que se conocen señalan un aumento considerable de helicópteros de transporte y apoyo de fuego. En 2001 el aumento había llegado a un 70 por ciento con relación a 1998 y en cuanto a los helicópteros artillados se había multiplicado por cuatro. La necesidad de helitransportar la tropa, así como su utilización para operaciones de inteligencia y de comandos son esenciales en esta guerra, en donde las unidades operativas tienen en este medio la única forma de desplazarse ante la geografía y orografía en donde combate la guerrilla. En la actualidad, se han incrementado los recursos para la mejora de las Fuerzas de Despliegue Rápido, la Brigada Fluvial, la Brigada contra el Narcotráfico y la Central de Inteligencia Conjunta.

El tercer objetivo era dotar a las Fuerzas Militares de una nueva legislación más acorde con la modernización operativa. Para ello se han impulsado una serie de normas que le otorga al presidente de la República,

durante seis meses, a disponer de facultades para “expedir normas” relacionadas con la organización militar y policial, con la participación de cinco senadores y cinco representantes de la Cámara que participarán en el desarrollo de estas facultades. De las nuevas redacciones de las leyes se dará cuenta al Procurador General de la Nación (41).

En resumen, todo esto afectó a la facultad discrecional del presidente, Ministro de Defensa, y Comandante de las Fuerzas. Así por ejemplo se podrá retirar con cualquier tiempo de servicio a oficiales y suboficiales que no cumplan los “requisitos mínimos” para continuar en las Fuerzas Armadas. También con estas nuevas leyes los universitarios que deseen ingresar en las Fuerzas Armadas lo harán como oficiales y podrán optar para prestar su servicio en unidades operativas. Se crea un Cuerpo de Justicia Militar con Oficiales y Suboficiales para que la administración de Justicia sea independiente de la línea de mando. Se aprobó un nuevo Código de Justicia Penal Militar incorporando en él, como “faltas gravísimas”, las violaciones de los Derechos Humanos. Se diseñó una carrera para los soldados profesionales con la posibilidad de poder alcanzar los grados de oficial o suboficial, así como el devengo de pensiones, seguridad social, y su adaptación profesional a sectores que les permita acceder a una clase de trabajo, cuando regrese a la vida civil.

Los cambios producidos en la organización militar

Ante la necesidad de cambios en la política de Defensa se han aprobado una serie de disposiciones legales que van desde la ley sobre “Seguridad y Defensa”, de la que hemos escrito anteriormente, al aumento de efectivos militares y de material, que también hemos mencionado, hasta reformas en los distintos departamentos como el Ministerio de Defensa; la regulación de la carrera militar, la de los “soldados profesionales”, así como la del “Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares”, son otras de las disposiciones aprobadas por las cámaras.

La reforma del ministerio viene a señalar, en primer lugar, que tendrá a su cargo “la orientación, control y evaluación” del ejercicio de las “funciones administrativas” (42). En cuanto a la dirección del mismo la ejer-

(41) Ley 578/2000 del 14 de marzo compuesta por cuatro artículos, aprobada por el Congreso.

(42) Decreto 1512 de 11 de agosto de 2000, por el que se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 1.

ce el Ministro “ con la inmediata colaboración” del Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de la Fuerza (Tierra, Mar y Aire), así como el Director General de la Policía Nacional y el Viceministro de Defensa. La denominada Fuerza Pública la dirige el presidente de la República, como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, “y dispone de ella, directamente o por conducto del Ministro de Defensa”. Entre sus funciones aparecen la de “diseñar y recomendar” la estrategia de seguridad y defensa nacional así como sus “políticas para su ejecución” (43). Con esta definición de sus funciones el Ministro tiene asignadas importantes cuestiones dentro de la institución militar, a parte del “Sector Administrativo”, y que acaparan 19 puntos. Precisamente dentro de esta disposición, en el Capítulo III, se refiere a las Fuerzas Militares que están compuestas por el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército, la Armada, y la Fuerza Aérea, señalando la norma que el Mando lo ejerce el presidente, quien lo puede delegar en el Ministro de Defensa “a través del Comandante General de las Fuerzas Militares”. La fuerza, su composición, la señala el Comandante General y el Ministro de Defensa y cada uno de los comandados de las tres Fuerzas (44).

El exministro Luis Fernando Ramírez manifestó que “este Gobierno” como parte “fundamental” de su estrategia se “encuentra el fortalecimiento de las Fuerzas Militares” y entre sus intenciones, a parte del incremento de material y efectivos figura,

el mejoramiento de su interacción con el resto del Estado y la población civil. Es un proceso en marcha con el cual esperamos aumentar el apoyo y la credibilidad de la Nación en sus Fuerzas Militares a través de diferentes líneas de acción (45).

En esta alocución también subrayó que las críticas contra las Fuerzas Armadas que le llegan a veces desde el interior o exterior por la cuestión de los Derechos Humanos han disminuido considerablemente. El ministro señaló que hace algunos años se les acusaba del 54 por ciento, frente a un 5 por ciento en 1998.

En la definición que se hacen en la normativa aprobada en el año 2000, se dice que las Fuerzas Militares de la República son organizaciones “instruidas y disciplinadas” para la defensa de la soberanía, la independencia,

(43) Ibidem, artículos 2, 3 y 4.

(44) Ibidem, artículos 27 y 28.

(45) Intervención ante la Asociación Nacional de Industriales el 28-9-1999.

la integridad de territorio, “y del orden constitucional” (46). La planta de oficiales y suboficiales será fijada por el gobierno para lo que se elaborará un “plan quinquenal” en el que se determinará, las necesidades de la fuerza y que el ministerio revisará cada año. Esta disposición señala la clasificación y escalafón para todos sus miembros; se fijan las condiciones para su ingreso, ascensos y formación de oficiales y suboficiales; requisitos especiales para ascensos, teniendo en cuenta que como mínimo debe de ejercer un año ocupando cargo de comando en todos los niveles, y se fija el tiempo mínimo, también, para el mando de tropas, en unidades de flota o grupo aeronaval, así como el de horas de vuelo. Se estipula el tiempo de retiro, traslados, comisiones y licencias; de la suspensión, retiro, separación y reincorporación, señalándose en el artículo 103 del “Retiro por llamamiento a calificar servicios”, después de cumplir quince años o más de servicio, y que no es otra cosa que el de pasar a retiro forzoso por motivos derivados de lo que crea el mando no ha hecho bien en su condición de militar (47).

Dentro de la norma sobre el Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales los define como, “los varones entrenados y capacitados (...) para actuar en las unidades de combate y apoyo al combate”. Para ser soldado profesional hay que ser colombiano, soltero, sin hijos, mayor de 18 y menor de 24 años, acreditar estudios hasta quinto de educación básica, y reunir las condiciones psicofísicas que se determine. Su ingreso definitivo se adoptará por el mando militar, después de un período de instrucción que no podrá sobrepasar seis meses. El retiro se puede llevar a cabo por causas físicas, falta de capacitación, deseo propio, etc. Tendrá como máximo una edad de 45 años. Los soldados tendrán una pensión y asistencia sanitaria en caso de que tengan que dejar el servicio activo (48).

(46) Decreto n° 1790 del 14 de septiembre de 2000. Artículo 1°. Normas que regulan la carrera del Personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

(47) Dentro de las Fuerzas Armadas aparecen dos clases para todas las Fuerzas: Oficiales y Suboficiales. En los primeros se encuentran General (el de mayor grado) Mayor General (dos soles) y Brigadier General (un sol). Entre oficiales superiores los grados de Coronel, Teniente Coronel y Mayor; y oficiales subalternos los de Capitán, Teniente y Subteniente. Dentro de los suboficiales figuran: Sargento Mayor, Sargento Primero, Sargento Viceprimero, Sargento Segundo, Cabo Primero, Cabo Segundo, y Cabo Tercero. La Armada mantiene el mismo número de grados pero con la especificación de Suboficial y Marinero. En la Fuerza Aérea se utiliza el nombre de Técnico Jefe, Técnico Subjefe, Técnico Primero, para los especialistas.

(48) Decreto 1793 de 14 de septiembre de 2000 sobre el “Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares”.

El exministro de Defensa Ramírez manifestó que en el año 2000 “tenemos 43.000 soldados profesionales” y que al finalizar el periodo presidencial de Pastrana (mayo del 2002) habrá 55.000. Con respecto al enfrentamiento con las narcoguerrillas manifestó: “Hace dos años era común encontrar un soldado sin suficiente entrenamiento”; para el ministro se han dado la vuelta a esta situación (49). El actual presidente Álvaro Uribe manifestó, en febrero del 2002, que en “un máximo de dos años hay que llegar a 100.000 soldados profesionales” (50). Sería el mayor “ejército profesional de tropas” de América, después del de los Estados Unidos y Canadá.

LAS FUERZAS MILITARES EN UNA SOCIEDAD EN GUERRA: LA NECESIDAD DEL APOYO CIVIL EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Si en casi todos los países occidentales las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad Civil nunca fueron del todo buenas, mucho más difícil tienen que ser para los militares colombianos si contemplamos el devenir de su historia, en donde comenzando por los partidos políticos nadie se interesó por esta institución que trató de ser politizada y utilizada por distintas ideologías a pesar de mostrarse, Colombia, como una excepción singular dentro del intervencionismo militar en la política activa en la historia independiente de las repúblicas iberoamericanas. Como dice un aforismo castrense: “Los liberales nos odiaban, y los conservadores nos utilizaban”.

Sin embargo, y hay que decirlo enseguida, la imagen de sus Fuerzas Militares ha cambiado mucho tras el interés del cumplimiento de los derechos básicos dentro de los Derechos Humanos, y el cumplimiento de las órdenes de la política de Defensa y Seguridad del poder ejecutivo y legislativo, con gran perjuicio, algunas veces, para su política de Defensa Nacional, en cuanto a la estrategia para vencer a la guerrilla terrorista. Las Fuerzas Armadas vienen desplegando toda una información abierta sobre sus actividades, mediante la difusión de noticias o la aclaración de notas utilizadas por los multimedia que, en muchos, casos no concuerdan con la realidad. La actividad de relaciones públicas, sociales, culturales y de ocio es en la actualidad digna de todo encomio. Las páginas web de los

(49) Entrevista en el Diario “El Tiempo” de Colombia. En la edición del 12 de diciembre de 2000.

(50) Entrevista publicada en el Diario El País, Madrid, el 1 de abril de 2002.

diferentes comandos así como de la Escuela Superior de Guerra, junto con sus respectivas revistas y los documentos editados por el servicio de publicaciones del Ministerio de Defensa, aportan toda una fuente contrastada de los sucesos e información que genera la contienda guerrillera. Las actividades de las Fuerzas Militares, el cumplimiento de sus misiones y un profundo conocimiento de lo que son y para qué sirven unos militares que se sienten identificados con aquellos colombianos que desean la paz, dentro de la convivencia de toda la sociedad, son divulgadas por sus Servicios de Información.

No vamos aquí a enumerar las actividades realizadas por los Servicios de Relaciones Públicas de los Comandos porque no conduciría a nada su exposición. Desde hace unos años las Fuerzas Militares se han abierto a la sociedad civil, y desde la exposición de su armamento, de sus acuartelamientos, su participación en ayudas a los campesinos que van desde las sanitarias hasta las lúdicas son conocidas por la sociedad civil. Los militares tratan de ayudar en todas las cuestiones al pueblo llano azotado por la violencia terrorista y narcoguerrillera. Especialmente dedican actos festivos en favor de los niños que van desde sesiones de circo hasta conciertos de música moderna, muchos de ellos haciendo los soldados y mandos de actores principales de este acercamiento a la pequeña y joven población civil. También prestan una gran ayuda en la construcción de obras públicas para el pueblo y de saneamiento para el desarrollo de las comunidades necesitadas.

La lucha narcoguerrillera contra la sociedad

Desde hace algún tiempo se viene discutiendo en los medios académicos y políticos si la lucha que enfrenta a la guerrilla con el ejército en Colombia —y que dura ya cuarenta años—, se trata de una “guerra civil”, de una “lucha irregular”, una “guerra contra el terrorismo”, o un “enfrentamiento armado contra el bandolerismo”. La verdad es que resulta difícil su calificación dentro de las coordenadas de todo conflicto clásico, ya que por un lado no existe dos facciones diferenciadas en la sociedad que luchen por dos sistemas políticos o ideológicos distintos, dos facciones o etnias enfrentadas entre sí, o parte de un pueblo que se siente subyugado por un régimen dictatorial en donde no existe un sistema democrático con pluralismo político. Es más, resulta que uno de los enemigos a batir se enfrenta a los otros dos grupos armados de distinta identificación política —las AVE— aunque las tres guerrillas se abastecen gracias a la droga,

a los secuestros y a otras actividades ilícitas. Para nosotros nos encontramos ante un conflicto narcoguerrillero frente a una sociedad que necesita defenderse con toda clase de medios legales dentro de un estado de derecho, incluida la fuerza.

En primer lugar digamos que las Fuerzas Militares, bajo las órdenes de un gobierno legítimamente elegido, combaten por igual a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), las más numerosas, que al Ejército de Liberación Nacional (ELN) con quien se estuvo negociando en Cuba para que abandonara las armas, y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), conocidas como “paramilitares” que se crearon para combatir a las guerrillas de ideologías de izquierda radical, desde la extrema derecha. Entre los tres grupos guerrilleros no llegan a 25.000 efectivos aunque resulta difícil precisar su número debido a las deserciones de los últimos años y la captura de campesinos —sobre todo niños y jóvenes— que son obligados a combatir con las guerrillas, sobre todo con las FARC. En cuanto al número de cada una de ellas —masculino y femenino— se habla de unos 15.000 a 17.000 en las FARC, de 3.500 a 4.200 por parte del ELN, y entre 5.000 a 6.000 por parte de las AUC.

La financiación de estos grupos algunos analistas las fijan para las FARC en un 48% mediante la recaudación por la “industria” del narcotráfico, un 36% por extorsión, un 8% por el pago de secuestros, por robo de ganado el 6% y en el capítulo de “otros” un 2%. Con respecto a ELN los porcentajes ascienden, respectivamente, a un 6%, 60%, 28%, 4% y un 2%. En el año 2002 la cifra de personas secuestradas se elevaban a 3.000, hacia finales del verano en Europa.

Los profesores Eduardo Pizarro y Ana María Bejarano, con respecto al tipo de guerra que se viene librando con la guerrilla, nos dicen que dentro de las múltiples definiciones que se han dado a este conflicto el concepto de “guerra civil” es de lejos el “más inapropiado” (51). Estos autores tratan de conceptualizar su denominación al señalar que nos encontramos ante un “conflicto armado interno irregular” que puede alcanzar ramificaciones regionales, con “raíces políticas-ideológicas” de baja intensidad, cuyas principales “víctimas son la población civil” y cuyo “combustible”

(51) Pizarro, Eduardo y Bejarano, Ana María: “Colombia: ¿Guerra civil, contra la sociedad, guerra ambigua o antiterrorista?”, dentro de “América Latina. Democracia, Neoliberalismo Populismo”, Dossier, Editorial La Vanguardia, Barcelona, enero-marzo 2003, pág. 78 y siguientes.

principal son las “drogas ilícitas” (52). En algunas estadísticas se habla de que su presupuesto anual se eleva a los 800 millones de dólares.

Fue precisamente Fernando Uricoechea, en un artículo publicado en el diario “El Tiempo” de Bogotá, quien señaló que para llamar a esta contienda “guerra civil” tienen que existir dos rasgos que caracterizan a este tipo de conflictos: “La existencia de al menos dos proyectos de sociedad antagónicos” y una “polarización de la sociedad” nacional al menos dos de ellos” (53), cuestiones que no se dan en la guerra de Colombia.

Aunque las guerrillas afirman que tienen a gran parte de la sociedad a su favor se calcula que de hecho sólo alcanzan un 0,2 por ciento. Además, a medida que se van cometiendo más crímenes, asesinatos, secuestros, distorsiones, etc. la sociedad va tomando conciencia de que estamos ante una “guerra contra la sociedad”. La masacre perpetrada por la FARC en una iglesia campesina, en donde murieron más de cien personas, entre ellas muchos niños; el asesinato del arzobispo de Cali, al salir de la iglesia; el secuestro de la candidata a la presidencia Ingrid Betancourt, de doble nacionalidad colombiana-francesa y que provocó una carta de numerosos intelectuales de todo el mundo pidiendo a las guerrillas su liberación y de “todas las demás víctimas”, están consiguiendo que se vea a las guerrillas colombianas como lo que son: “las que generan el 50 por ciento de los actos de terrorismo del planeta (54). Aunque una gran mayoría de los 42 millones de colombianos creen que todo esto procede de los males del narcotráfico, “hay una parte de la sociedad que añora en la desgracia los tiempos de los narcos” (55).

En un reportaje de Barbería en el diario “El País”, nos recuerda que Colombia es hoy “la mitad de rica que hace cinco años”; que la guerrilla “practica la tierra quemada”; vuela puentes, redes de alta tensión, líneas de ferrocarril, matan y secuestran “todos los días” en su disputa por el territorio y que ha encontrado en la droga “el maná que les hace fuertes y ricos” (56). En respuesta a lo que dicen los “alzados en armas”, con respecto a que lo hacen “por la injusticia con el pueblo” y que no han hecho la paz con el gobierno “porque no los han dejado”, Pardo Rueda les

(52) Ibidem, pág. 80.

(53) Citado por EDUARDO PIZARRO en “Análisis e Información. Colombia” op. cit. pág. 20.

(54) BARBERÍA, JOSÉ LUIS: “¿Podrán estos hombres a Colombia?”, refiriéndose a los vencedores de las elecciones del 2002: Álvaro Uribe y Francisco Santos. Diario “El País”, Madrid, edición de “El País Semanal”, 28 de junio del 2002.

(55) Ibidem.

(56) Ibidem.

recuerda a la guerrilla que las mejores muestras de “la generosidad” de los gobiernos han sido los “seis procesos de paz exitosos”, y últimamente los tres años “de magnanimidad del presidente Pastrana”. Según su punto de vista, el conflicto es por el poder, por lo que las negociaciones deben de ser “con el poder y sobre el poder” y recuerda que desde esta manera lo entendieron los presidentes Barco y Gaviria que consiguieron que más de cinco mil guerrilleros dejaran las armas, pertenecientes a seis grupos diferentes (57).

Con respecto a las FARC, el que fuera en otro tiempo jefe del movimiento guerrillero M-19, Antonio Navarro Wolff, nos dice que “son invencibles”, pero en otra pregunta responde que sobre una victoria guerrillera en Iberoamérica, “no hay condiciones, ni siquiera en Colombia”, y afirma que las guerrillas “están valorando muy poco el efecto político de la paz” (58). Porque según él una paz en un país en situación de guerra “recibe un premio, digamos, de parte de la opinión pública” (59).

Hacia un proceso de entendimiento con la sociedad civil

Como hemos señalado anteriormente el no entendimiento entre los militares y la sociedad civil viene de lejos. El General Valencia Tovar nos recuerda que el General José María Córdoba, el héroe de la independencia de Colombia, “la gloria de Ayacucho”, se había preguntado ya, en aquellas fechas, el por qué “este rencor, esta rabia” de muchos señores civiles de alto rango y de los tribunales “contra los jefes del Ejército más obedientes y de más disciplinas que ha visto jamás” (60). La misma posición la tenía el propio General Valencia Tovar, cuando en 1985 escribía que el “distanciamiento” entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad civil “quizá ambas partes son responsables”, pero afirmaba también que a la institución castrense en general “se la desconoce”, porque la población no suscita por ellas “interés, afecto y mucho menos emoción”. Además, hasta hace poco, el “civil usa términos peyorativos” al referirse a las cuestiones de la milicia, al considerar que el lenguaje cuartelero “es procaz”; si se

(57) PARDO RUEDA, RAFAEL: “Paz: volver a los principios”, de “El Tiempo.com”, enero del 2002.

(58) AZNAREL, JUAN JESÚS: Entrevista con Antonio Navarro Wolff, “El País”, edición del 24 de marzo del 2002, Madrid.

(59) Ibidem.

(60) Reproducido por el General ÁLVARO VALENCIA TOVAR en un artículo titulado “La justicia al revés”, publicado en el diario “El Tiempo” de Bogotá, el 9 de noviembre de 1990, op. cit. pág. 208.

habla de alguien rudo y ordinario “se le designa como sargentón”; el término “soldadesca” equivale a “horda vandálica” y se caricaturiza a lo militar con la “bota, la espuela, el espadón”, y el término “chafarote” se le atribuye al militar (61). Pero también hay que reseñar que cuando un instructor castrense desea resaltar el aspecto físico de un “desmirriado recluta”, le suele gritar “civilote”. Parecidos términos o palabras eran también utilizadas en otros países del mundo, aunque en la actualidad estos términos van en desuso.

Lo que sucedió en Colombia, durante la última época de la guerra contra las guerrillas, es que los militares fueron acusados —y algunos condenados y expulsados del Ejército— por atentar contra los Derechos Humanos de las personas. Así en el 2002 tres importantes ONG’s pidieron a los Estados Unidos que no entregase casi 400 millones de dólares de ayuda a Colombia, por no haber cumplido con estos compromisos que fijó el Congreso de los Estados Unidos para recibir esta ayuda militar. El informe de Human Rights Watch denunció una serie de actos presuntamente cometidos por militares en activo y retirados, acusando la connivencia entre algunos militares y las guerrillas denominadas Autodefensas Unidas de Colombia. En estos casos, pendientes algunos de ellos de la justicia colombiana, fueron absueltos los principales Comandos Jefes de unidades que participaban en la guerra contra la narcoguerrilla, y una minoría fue el propio Ejército quien los apartó del servicio y algunos expulsados de la institución militar. El Secretario Adjunto para Asuntos de la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo de los Estados Unidos, Lorne Graner, resaltó públicamente, en febrero de 2002, “los progresos” que los militares han realizado en cuestiones relacionadas con los Derechos Humanos (62). El expresidente Andrés Pastrana escribía en la revista norteamericana “Foreign Affairs” que a veces los colombianos “nos sentimos solos” porque no se reconoce que el “98 por ciento” de los casos de violación de los DD.HH. son ocasionados “por el accionar violento de los grupos guerrilleros y de autodefensas” (63), y no encuentra, en cambio, “las protestas y las denuncias de la comunidad internacional o las ONG’s” frente a la “crueldad e inhumanidad” que afecta a la sociedad civil ocasionadas por los grupos guerrilleros y de autodefensa. Se queja de que en

(61) CHAFAROTE: *“Civiles y Militares”*, op. cit. General Valencia Tovar, pág. 223. Término en el que algunos llaman despectivamente a los militares.

(62) Washington destaca avances de los militares colombianos en DD.HH., Diario “El Tiempo”, edición del 5 de febrero de 2002.

(63) PASTRANA ARANCO, ANDRÉS: *“Colombia: Un camino de democracia hacia la paz”*, publicado en la edición en castellano de “Foreign Affairs”, verano 2001, México, pág. 39.

el “concierto internacional” se les pida que luche contra el narcotráfico, se controle a las “autodefensas” y “otras manifestaciones delictivas”, pero al mismo tiempo “critican cualquier acción destinada a fortalecer nuestro ejército y nuestra policía” (64).

Precisamente durante el período presidencial de Andrés Pastrana (1998-2002) se redactaron una serie de normas que hemos incluido en este trabajo, orientadas a un mayor control de los militares en materia de estrategias, seguridad y defensa, dando entrada a civiles en los proyectos de guerra contra las narcoguerrillas, y la reforma del Código Penal Militar. En un documento elaborado por el Ministerio de Defensa sobre la “Nueva Justicia Militar” se recogen los datos de los procesos tramitados en el Tribunal Superior Militar por posibles violaciones de los derechos fundamentales o de los derechos humanos que culminaron con sentencia condenatoria, y que van desde homicidio, lesiones personales, hasta abusos de autoridad o detención arbitraria. Durante más de tres años, entre 1997 a junio del 2000, se contabilizaron 540 sentencias condenatorias (65). Para el expresidente Pastrana unas Fuerzas Armadas “modernas y profesionales”, además de bien dotadas, capacitadas y entrenadas, “son la mejor garantía del imperio de la ley sobre los derechos humanos”. Durante los últimos años este tipo de conflictos ha bajado su número considerablemente.

En cuanto al proceso regulador de un entendimiento teórico en las relaciones “cívico militares” la Profesora Carmen Rosa de León nos habla de tres niveles: el nivel “reactivo”, el “proactivo”, y el “interactivo”. En el primero subsiste la “visión de confrontación” entre la sociedad civil y el Estado; en el segundo, “prevalecen los mecanismos de diálogo” y es en la etapa en la que se encuentra Colombia, y en el tercero, se trata de un nivel de “concreción de agendas y consensos” pero a pesar de que ya existen mecanismos bilaterales con el gobierno y otros organismos del estado, aún no se ha llegado a estructurar “mecanismos de concertación intrasociales” que permitan grandes consensos nacionales.

Para De León-Escribano entre las prioridades al plantearse la redefinición de las relaciones cívico militares en Colombia debe hablarse de (66):

(64) La Nueva Justicia Penal Militar en Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, edita Revista de Defensa Nacional, Bogotá, octubre de 2000.

(65) *Ibidem*, pág. 40.

(66) DE LEÓN-ESCRIBANO, CARMEN ROSA: *“La Construcción de las Relaciones Cívico-Militares en sociedades postconflicto”*, Directora Ejecutiva del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, Bogotá, octubre del 2002.

- El fortalecimiento de la institucionalización civil del Estado.
- La destrucción del aparato supra-institucional creado por el ejército.
- El fortalecimiento de las fuerzas policiales civiles.
- La recuperación del papel de intermediación de los partidos políticos (tarea asumida a veces por las fuerzas armadas) y, sobre todo, el fortalecimiento de un parlamento que ejerza la función de control y fiscalizador del ejecutivo en todas sus actuaciones, y
- El fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (67).

Durante los últimos años las relaciones entre civiles y militares han ido mejorando sensiblemente. Sin embargo algunos politólogos consideran que estas relaciones deben de venir, en primer lugar, de un gran entendimiento entre el presidente y sus órganos administrativos y la cúpula militar, sobre todo en una sociedad en guerra. Desde luego para nosotros también esto es fundamental, pero en una situación de guerra el presidente —que puede remover cuando quiera la cúpula militar— debe conocer en profundidad a los mejores soldados para dirigir una guerra que durará varias legislaturas, buscando el liderazgo de su Jefe del Estado Mayor Conjunto y el de sus Comandos (68), y de esta manera evitará toda posible discrepancias en la conducción de la guerra.

Los Derechos Humanos en una Sociedad en guerra

Los deseos del expresidente Pastrana por conseguir unos Acuerdos de Paz con las narcoguerrillas que combaten en Colombia, quedó demostrado cuando accedió a reconocer una llamada “zona de distensión” o “zona de despeje” de unos 42 mil kilómetros cuadrados, equivalente a la extensión del Bélgica, retirando al ejército y permitiendo que las FARC controlaran este territorio y ejercieran sobre él toda su autoridad. El fracaso de las negociaciones vino a darle la razón a todos aquellos que no veían con buenos ojos esta transigencia gubernamen-

(67) Para conocer en mayor profundidad la historia reciente sobre este tema, véase la ponencia de ANDRÉS DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, presentada en el Seminario sobre las “Relaciones Civiles-Militares” celebrado en Quito, Perú en 1999 y cuyo título es *“Relaciones entre civiles y militares en Colombia: Pautas de negociación y subordinación en contextos desfavorables. Los gobiernos de Ernesto Jumper y Andrés Pastrana”*.

(68) *Ibidem*.

tal con los alzados. Para algunos colombianos, estos hechos venían a dejar en ridículo la figura del presidente, y a confirmar que con las FARC no se puede negociar de igual a igual y menos, “entregando parte del territorio nacional a los subversivos”. Sin embargo, Andrés Pastrana no lo contempló así. Preguntado si la ruptura de las negociaciones fue su mayor fracaso como presidente, contestó: “Es uno de los mayores éxitos, porque logramos ganar la batalla más importante que es la batalla política” (69). Pastrana había apostado muy alto, pero tiene razón que las cuestiones cambiaron mucho a raíz de esta intransigencia de las guerrillas. Según algunos datos que se manejan, desde el comienzo del Proceso de Paz, enero de 1999 a mayo de 2002, su final, las FARC crecieron un 36% “hasta alcanzar los 16.500 milicianos” distribuidos en 31 de los 32 departamentos de Colombia. Los guerrilleros y paramilitares “no representan más del 0,07 por ciento de los 42 millones de habitantes que tiene el país (70). De esta forma quedó demostrada la falta de colaboración de las FARC “que no desean la paz”, pero también las dificultades de las operaciones de las Fuerzas Militares a la hora de combatir a la guerrilla urbana. Los combates registrados en las barriadas marginales de Medellín en mayo de 2002, “bajo control guerrillero”, fueron objeto de un fuerte dispositivo militar, registrándose duros enfrentamientos entre “Rebeldes, soldados y policías”, en donde los civiles fueron las principales víctimas y, para algunos, este tipo de “operativos”, “atentan contra el mismo Estado de derecho” (71). En estas discrepancias tienen que moverse unas Fuerzas Militares que se encuentran en un teatro de operaciones difícil de entender, algunas veces, por la población civil.

Ante todo tenemos que señalar las dificultades que encuentran las Fuerzas Militares en este tipo de conflictos irregulares en el cual se enfrentan a “profesionales de la guerrilla y del terrorismo”. Aunque la “inteligencia” o los servicios de información son esenciales en estos enfrentamientos, las Fuerzas Armadas Colombianas están combatiendo dos modelos distintos de guerra: la guerrillera en el campo y la terrorista en las grandes ciudades en donde las guerrillas tienen a sus agentes camuflados en los barrios marginales. Y todo ello en medio de una socie-

(69) Entrevista de Andrés Pastrana al periodista Velázquez-Gazteny publicada en el diario “El País”, en su edición de Madrid el 17 de Mayo de 2002.

(70) Estas cifras están recogidas de un reportaje titulado “*La guerra interminable*” realizado por Juan Jesús Aznárez, y publicado en el diario “El País” del 24 de mayo de 2002.

(71) Ibidem. Palabras del director del Instituto de Capacitación de Antioquia, Luis Eduardo Salcedo.

dad con los índices más altos de crimen organizado y empresas dedicadas al narcotráfico. Nos encontramos con un “teatro de operaciones” distinto al de otras guerras regulares o irregulares; difícil y diferentes a todo lo que conocemos debido a la orografía del país y la gran pobreza de las masas campesinas y de los indigentes que malviven en barriadas marginales en las ciudades colombianas. Todo ello, y hasta hace poco, la narcoguerrilla contaba con unos presupuestos más grandes para hacer la guerra que los del Estado, unos efectivos profesionalizados que han convertido su “modo de vivir” en la “razón de vivir” y no sabrían qué hacer si son expulsados de la selva y tuvieran que convivir dentro de una sociedad moderna. Las FARC y el ELN, junto con los “paramilitares”, son las guerrillas más antiguas del mundo y se dedican a reclutar a menores de edad y a mujeres que viven en la miseria. Al menos con la guerrilla “comen todos los días”; aunque desde hace algún tiempo las deserciones han aumentado. No hay que olvidar que algunos se ven en la necesidad de ingresar en estos “ejércitos irregulares”, por la falta de medios básicos para sobrevivir, de aquí la necesidad de que los políticos y las instituciones, tengan, junto a la sociedad civil, que preocuparse por la vida de los que no tiene nada.

Desde el punto de vista militar lo primero que hay que hacer, decía hace unos meses la Ministra de Defensa, es averiguar el “número óptimo de hombres que necesitamos, que podemos poner sobre el terreno y con qué misiones” (72). La ministra y el gabinete de Uribe quieren llegar a los 100.000 soldados profesionales, así como hacer una selección entre los “conscritos” que sin una preparación suficiente terminan, alguno de ellos, ingresando en las fuerzas “paramilitares” o “narcoguerrilleras”, en donde perciben unos salarios de hasta 600 euros, además de vestuario y armamento (73), cantidad muy superior a la de los soldados de reemplazo y de los “soldados profesionales”. Cuando el periodista que la entrevista duda de cómo la van a recibir las Fuerzas Militares, como directora de la institución, le recuerda que, “El Ejército es la institución más respetada del país y así lo amerita” (74).

La principal acusación que cayó sobre las Fuerzas Armadas y la Policía, desde algunos sectores de la población civil, fue el no respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Los actos

(72) Entrevista a Martha Lucía Ramírez antes de hacerse cargo del Ministerio de Defensa, en París, en junio de 2002. Edición de “El País” del día 28 de junio.

(73) Ibidem.

(74) Ibidem.

terroristas han devastado grandes zonas del país asesinando a mujeres y niños que asistían a la misa dominical y a lo que ellos llaman “la pesca milagrosa”, que no es más que un secuestro masivo de personas concentradas en algún lugar o pertenecientes a pequeños pueblos del interior. Los actos producidos por las narcoguerrillas durante estos últimos años han llevado al país, en algunos momentos, al caos. Toda esta aberrante guerra llevó consigo a que algunos “individuos” pertenecientes a las Fuerzas Armadas se tomaran la justicia por su mano en algunos casos puntuales reflejados con toda tipografía en los medios de comunicación. De aquí surgió la necesidad de que “dentro de una sociedad en guerra” los órganos del estado se preocuparan del respeto de los militares por los DD.HH.

Desde el Ministerio de Defensa y los Comandos comenzó toda una campaña para que los cuadros y efectivos de las fuerzas combatientes conocieran las “Reglas de comportamiento en combate” en donde desde esta instrucción se insiste y se señala como deben comportarse los uniformados para respetar los DD.HH. y el Derecho Internacional Humanitario. Por primera vez, en un tipo de guerra de esta clase, en un ejército se comenzó a inculcar a los combatientes “una cultura de los derechos humanos”, y desde la superioridad se viene trabajando insistentemente en este problema, a veces magnificado por ONG’s interesadas o por grupos que con “el narcotráfico vivían mejor”. En el marco de esta “cultura” se ha editado la “Guía de Conductas para el Soldado e Infante de Marina”, resultado de un esfuerzo hecho por una comisión de civiles y militares y en la que también participó la Cruz Roja Internacional. La cantidad de artículos que sobre este tema se escriben en las revistas militares, así como los Informes Anuales que publica el Ministerio de Defensa sobre DD.HH. y DIH han puesto de relieve que, a pesar de la maquinaria de guerra de los alzados, las Fuerzas Militares tratan, por todos los medios incluidos el de los Tribunales, que la institución dé un ejemplo a la sociedad que no dan otras instituciones, intelectuales, grupos de izquierdas, personas bajo sospecha de corrupción o de miedo ante posibles amenazas de los terroristas, etc., etc.

En la actualidad, y a pesar de algunas acusaciones vertidas contra militares de alta graduación o episodios concretos de la guerra, la sociedad colombiana se ha dado cuenta de los cambios operados en la Fuerza Militar, dándose el caso único en Iberoamérica en donde cerca de cien mil miembros de las Fuerzas Públicas —FAS y Policía— han sido objeto de intensos programas de capacitación personalizada destinada a crear una

clara conciencia de que su profesión está “enmarcada por el respeto rigurosos de los Derechos Humanos” (75).

Las Fuerzas Militares: Una de las Instituciones mejor valoradas por los colombianos

A lo que tiene que enfrentarse el actual presidente Álvaro Uribe es a un problema que comenzó, aunque de manera distinta, con la independencia de Colombia: la violencia. Si además tiene que luchar con dureza frente a las guerrillas y por otra la “mano tendida” para conseguir la paz, el esfuerzo a realizar por el gobierno de Uribe no tendrá tiempo para llevar a cabo el fin de la guerra permanente en este período presidencial. No olvidemos que después de cuarenta años de guerra y de varios procesos de paz con otros grupos guerrilleros, las FARC solo negociarán con el gobierno si consigue imponer la línea política a la militar, y que el país no puede esperar mucho tiempo más sin tomar medidas urgentes —en un sentido u otro— para conseguir que la sociedad pueda vivir en paz.

En la “Guía de Planeamiento Estratégico” de 2002 se subraya; “vamos a ganar la guerra”, pero a continuación se dice que con ello no se pretende “dar de baja en el combate” a todas las organizaciones al margen de la ley, “ni la destrucción de pueblos, o la muerte de nuestros ciudadanos” (76). Ganar la guerra es para el Comandante del Ejército, General Jorge Enrique Mora, “eliminar la voluntad de lucha del enemigo”. Como premisa colectiva se señala, en la presentación de la “Guía”, hay que asumir el “no fallarle al pueblo colombiano en el campo de batalla”. Y entre los “Objetivos Estratégicos del 2002”, con el número tres de los cinco en que se divide el plan, figura el fortalecimiento de la legitimidad institucional, “para consolidarnos como una institución respetuosa y eficaz en la mente de todos los colombianos”.

Para que podamos darnos una idea del pensamiento de los colombianos sobre los militares vamos a recoger aquí algunas encuestas realizadas en 2002.

En cuanto a la pregunta de si “¿Usted cree que la guerrilla puede ser derrotada militarmente?”, el 66% dice sí, el 24% no, y el 10% no sabe/no

(75) Véase Informe Anual DD.HH. y DHI del año 2000. Ministerio de Defensa Nacional. Bogotá

(76) MORA RANGEL, JORGE ENRIQUE: General, “Guía de Planeamiento Estratégico 2002”, Políticas de Comando, Ejército Nacional, Colombia, 2002.

contesta. En cuanto a la posición del gobierno actual frente a las FARC, si se llegase a romper las negociaciones (la encuesta está hecha de enero de 2002 y la pregunta se dirige a la "posición del próximo gobierno"); "combatirlos" con las Fuerzas Armadas Colombianas un 26%, con apoyo de fuerzas armadas extranjeras el 31%, volver a iniciar los diálogos de paz el 26%, esperar a ver qué proponen las FARC, el 8%, NS/NC el 9% (77).

En cuanto a las Fuerzas Armadas, las estadísticas en 2002 y ante la pregunta "¿cuáles son las instituciones" de las que tienen "más conocimiento"?, figuran en segundo lugar con un 95%, y empatadas con las "guerrillas del FARC y ELN, siendo la primera los "medios de comunicación" y, la última la Cámara de Representantes con un 79%.

Sobre como contempla al pueblo colombiano a las Fuerzas Armadas, aparecen con una imagen favorable el 72% y un 23% desfavorable, igual que los "Medios de Comunicación" que cuentan con un 72% favorable, pero un 24% desfavorable (el resto NS/NC). Las guerrillas de las FARC y ELN, figuran con un 4% de imagen favorable y un 92% desfavorable (78). En otra encuesta sobre el porcentaje de confianza que existía en Colombia sobre las Fuerzas Armadas entre el 1998-2001, figuran en un segundo lugar, con un 60% y un 64% respectivamente, sobre 13 instituciones en las que la Iglesia esta en primer lugar, con un 63/75%, seguida de la "Educación"; en el cuarto lugar los "noticieros de televisión" y en quinto lugar "la prensa". Los últimos puestos los ocupan las ONG's, la Justicia, el Congreso y los Partidos Políticos. Para darnos una idea, si llevamos estas estadísticas al "promedio de confianza" en Iberoamérica, nos encontramos que las "Fuerzas Armadas" ocupan el "octavo lugar" entre las 13 instituciones de mayor conocimiento, mientras los colombianos las sitúan en un segundo lugar de "confianza". Del análisis de estos datos vienen a confirmar las declaraciones de la actual ministra de Defensa, Martha Lucía Ramírez que decía en la entrevista ya citada, que el Ejército era la "institución más respetada del país y así lo acredita".

Esta más que aceptable visión de las Fuerzas Armadas Colombianas se debe, en gran parte, a la decisión de sus mandos en cuanto a la difícil, pero necesaria, supervisión para que los cuadros y la tropa profesional, "los troperos", consiguieran mejorar las relaciones en el difícil campo de la pro-

(77) Encuesta publicada por el diario "El Tiempo" de Colombia, Bogotá, edición del 30 de enero de 2002.

(78) Las encuestas han sido publicadas o dadas a conocer por "El Tiempo", "Semana", Radio y Televisión NC., Febrero del 2002.

tección de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, en la lucha contra las narcoguerrillas y las “autodefensas”. En la “Guía Estratégica”, ya mencionada, se hace hincapié en la necesidad de no perder de vista el permanente “ataque a nuestra legitimidad” que busca “desvirtuar nuestros logros en el campo de combate” señalando tendenciosamente a los miembros del Ejército, “como permanentes violadores de los Derechos Humanos”. La “estrategia de los violentos” es desdibujar el lugar positivo y competitivo que “hemos alcanzado” en los últimos años. “No debemos permitir” la temática y los argumentos que utilizan para “dismantelar la estructura moral” y la “identidad y pertenencia” de nuestro Ejército con el pueblo colombiano. Dentro de los “Principios de valores” y al hablar del respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el General Mora Rangel arenga en el documento a que todos los que componen la institución militar a que tienen que tener una “profunda consideración” por todas las personas, “por su dignidad”, que debe alcanzar desde sus propios compañeros y superiores a uno mismo y a su familia, hasta “el acatamiento integral” de los Derechos Humanos (79).

Las Fuerzas Armadas Colombianas es el ejército iberoamericano, y tal vez mundial, al que más se le está exigiendo en su conducta combatiente. No hay que olvidar que la narcoguerrilla y las organizaciones de los narcotráfico, junto a la mafia del crimen organizado, tienen que enfrentarse unas Fuerzas Militares y una Policía que careció de muchos medios y efectivos y que necesitó del “Plan Colombia” de ayuda económica y militar norteamericana y extranjera, por lo que también fue censurado su gobierno en foros internacionales con afirmaciones de que esto representaba la penetración norteamericana en el continente sur, llegando a escribir conocidos intelectuales, de reconocida “solvencia” que “Colombia podría ser el Vietnam americano”.

La sociedad colombiana está hoy, más que nunca, al lado de sus Fuerzas Armadas. El problema que encuentran algunos es sí, por si solos, los colombianos podrán vencer al narcoterrorismo, a la narcoguerrilla y al crimen organizado. Colombia tiene que contar con los países amigos para vencer a una violencia endémica, en donde, cara al futuro, solo la educación para la paz y el desarrollo sostenido de su economía, podrá sacar de la pobreza cultural y económica a millones de colombianos que apuesten por un futuro de convivencia y que dejen de escribir en su historia más páginas de luchas y encuentre la paz, de una vez para siempre entre todos los colombianos.

(79) MORA RANGEL, JORGE ENRIQUE: *Ibidem*.